



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-18865166-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Designaciones en el marco del Plan Integral de Ciberseguridad)

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-18865166-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, el DECRE-2021-8-GDEBA-GPBA, las RESO-2021-1640-GDEBA-MJGM y RESO-2021-1717-GDEBA-MJGM, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2021-8-GDEBA-GPBA, se creó el “Plan Integral de Ciberseguridad de la provincia de Buenos Aires”, a fin de proteger los activos de la información y el resguardo de la documentación generada, transmitida y almacenada por la Provincia;

Que el referido Plan, se aprobó como parte de un sistema que alcanzará a todo el Sector Público Provincial, siendo conformado por una Unidad Ejecutora, integrada con carácter ad honorem por uno o más representantes de la Subsecretaría de Gobierno Digital, una Unidad Estratégica, integrada con carácter ad honorem por uno o más representantes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y un Consejo Consultivo, integrado con carácter ad honorem por representantes de cada repartición con rango de Subsecretario o equivalente;

Que el mencionado Decreto, designó como Autoridad Rectora del Plan Integral al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros facultándolo a dictar normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resultaren necesarias para la correcta implementación de dicho Plan;

Que por RESO-2021-1640-GDEBA-MJGM, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se constituyó la Unidad Estratégica del “Plan Integral de Ciberseguridad” y el Consejo Consultivo y por su parte, la RESO-2021-1717-GDEBA-MJGM, del citado Ministerio, reglamenta la Unidad Ejecutora, creada por el Decreto antes referido;

Que en virtud de lo expuesto, deviene necesario conformar el Comité de Ciberseguridad y designar a los representantes de esta Jurisdicción ante el Consejo Consultivo y ante el Grupo de Trabajo de Ciberseguridad;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Constituir, en la Jurisdicción 11128 MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, el Comité de Ciberseguridad, el que estará presidido por la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, Mercedes Castilla, DNI N° 26.654.048 y se conformará además con la Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, Flavia Marina Delmas, DNI N° 21.026.001, el Director de Informática, Jorge Daniel Ibarra, DNI N° 12.707.476 y Jimena Orchueta DNI N° 22.928.779, como Personal de Gabinete de la Unidad Ministra.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el Grupo de Trabajo de Ciberseguridad, creado por DECRETOS-2021-8-GDEBA-GPBA, tendrá como referente de la Jurisdicción 11128 MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, al agente técnico de la Dirección de Informática, Marcelo Raúl Camacho DNI N° 26.373.708.

**ARTÍCULO 3°.** Designar como representante de la Jurisdicción 11128 MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL ante el Consejo Consultivo, a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, Mercedes Castilla, DNI N° 26.654.048.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Gobierno Digital. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.